

Condiciones socioeconómicas de las familias en contextos de Hogares Sustitutos. Una problemática latente*

Socio-economic conditions of families in foster homes.

A latent issue

Jenny Marcela Acevedo Valencia**

Resumen

Este artículo presenta un panorama de las condiciones socioeconómicas de aquellas familias cuyos hijos menores de edad se encuentran bajo medida de protección del Estado, en el programa de Hogares Sustitutos. La metodología utilizada se inscribe en la complementariedad de los métodos cuali-cuanti, a partir de lo cual se trabaja con una muestra a criterio de 50 familias, mediante técnicas como entrevistas, talleres interactivos y encuestas. Los resultados establecen las dificultades que enfrentan cotidianamente las familias en contextos altamente conflictivos y de exclusión social, en donde el desarrollo de su capacidad de protección familiar se ve limitada y constreñida. Por último, se evidencia la necesidad de fortalecer sus redes familiares, comunitarias e institucionales, lo cual posibilitaría mayores oportunidades educativas y laborales, así como la construcción de espacios de apoyo emocional y afectivo con miras a la protección de los derechos de los niños y las niñas.

* Este artículo es producto de la investigación titulada “Garantía de derechos de niños y niñas en el contexto de Hogares Sustitutos PAN y sus familias de origen”. Avalado, financiado y aprobado en 2011, por el Centro de Investigación de la Fundación Universitaria Luis Amigó, sede Medellín; cofinanciado por el Comité de Asistencia a la Niñez (PAN). El proyecto fue diseñado y ejecutado por los grupos de investigación: Laboratorio Universitario de Estudios Sociales, escalafonado en la categoría C de Colciencias, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Desarrollo y Calidad de vida, perteneciente al Programa de Desarrollo Familiar.

** Socióloga de la Universidad de Antioquia, estudiante de Maestría en Estudios Políticos de la Universidad Pontificia Bolivariana. Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas e investigadora del Laboratorio Universitario de Estudios Sociales de la FUNLAM, Medellín, Colombia. Correo electrónico: jeny nar@yahoo.com.

Artículo tipo 1: de investigación científica.

Recibido: 23 de enero de 2012 **Aprobado:** 15 de febrero de 2012

Palabras Claves: condiciones socioeconómicas, familias de origen, Hogares Sustitutos, vulneración de derechos, redes sociales y familiares.

Abstract

This article presents a general view of the socioeconomic conditions of families whose minors are under state protection in foster homes. The methodology used was a combination of quantitative and qualitative methods, with a sample of 50 families, using techniques such as interviews, interactive workshops, and surveys. The results establish the difficulties that families face on a daily basis in highly conflictive contexts and that are victims of social outcast, situations that both limit and constrain the family agency capacity. Finally, there is the need of strengthening families, communities and institutional networks in order to create greater education and employment opportunities, as well as to promote activities for emotional and affective support groups with the intention of protecting children's rights.

Keywords: socioeconomic conditions, families, foster homes, rights violation, social and family networks.

Sumario: 1. Introducción, 2. Acercamiento conceptual a las condiciones socioeconómicas, 3. Condiciones de hábitat familiar, 4. Características socioeconómicas de las familias, 5. Problemáticas del entorno barrial que limitan la conformación de redes sociales y familiares, 6. Reflexiones finales y 7. Referencias bibliográficas.

1. Introducción

Paradójicamente, la falta de garantías constitucionales para el cumplimiento de los derechos económicos, políticos, sociales y culturales de la ciudadanía en Colombia ha ocasionado, entre otras cosas, que las familias no puedan cumplir de manera efectiva con sus responsabilidades de proteger integralmente a los niños y las niñas.

Esta falta de garantías constitucionales se manifiesta en las dificultades que tienen las familias para acceder a mínimos vitales como la vivienda digna, la alimentación, la salud, el empleo y la educación. Esta situación coincide con el incremento de denuncias de maltrato infantil, abandono, abuso y explotación sexual y laboral, como prácticas que ponen en peligro la vida y el desarrollo integral de la niñez en el país,¹ y que contradicen o ponen en tela de juicio lo estipulado en la Ley 12 de 1991² y en la Ley 1098 de 2006, en las cuales se plantea que esta población debe considerarse como sujetos de derechos y como seres humanos que requieren de la protección integral para que puedan desarrollarse con dignidad en la sociedad, reconociendo a la familia como el escenario principal para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros; lo que a su vez exige del Estado propender por el fortalecimiento de ésta mediante la potenciación de sus recursos, brindándole a la niñez un ambiente saludable para la protección de sus derechos. Todo lo anterior se sustenta desde la Ley 1098 de 2006 bajo el principio de corresponsabilidad, de modo que en la garantía de los derechos de la niñez participen tanto la familia y el Estado, como la sociedad civil.

Acorde con lo promulgado en la normatividad nacional, el municipio de Medellín plantea el Acuerdo 084 de 2006, reglamentado por el Decreto 1526 de 2007, donde se establece la Política Pública de Infancia y Adolescencia articulada a la creación de espacios de debate estratégicos, como el Consejo y el Comité de Política de Infancia y Adolescencia.³

Lo anterior se considera un avance importante en cuanto al reconocimiento de derechos de la población infantil; sin embargo, todavía persisten situaciones de vulneración social y desprotección familiar que

¹ En Colombia, las cifras revelan que 361 niños por cada mil (36%) son víctimas de maltrato infantil. Asimismo, 214 niños y niñas por cada mil son víctimas de maltratos verbales, 121 de cada mil padecen de abuso físico y 26 de cada mil de abuso sexual (Acuerdo 084 de 2006).

² El Estado Colombiano se regirá por la normatividad internacional, específicamente en la Convención de los Derechos del Niño, resolución 44/25, del 20 de noviembre de 1989.

³ Son lineamientos de la Política Pública de Protección y Atención Integral a la Infancia y Adolescencia del Municipio de Medellín: 1) La promoción y divulgación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para su reconocimiento como sujetos de derechos. 2) La garantía y cumplimiento de los derechos reconocidos para todos los niños, niñas y adolescentes del municipio de Medellín, en especial para aquellos que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad. 3) La prevención de la amenaza o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. 4) El impulso y gestión para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean restablecidos cuando han sido vulnerados por parte de las autoridades municipales y de las autoridades del orden nacional y departamental.

obligan al Estado a desarrollar acciones y estrategias a nivel nacional que propendan por la prevención de problemáticas y la protección integral de la niñez mediante el mejoramiento de la calidad de vida de las familias.

En procura de cumplir con lo estipulado en el referente normativo, se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–, que hace presencia en cada una de las distintas regionales y seccionales de los departamentos del país a través de programas de apoyo integral. Aunque este tipo de programas operan en el país desde 1968, lo cierto es que con el planteamiento de la Constitución de 1991 y la Ley 1098 de 2006, no sólo se ha incrementado la destinación presupuestal para este tipo de políticas sociales, sino que también se ha incorporado el enfoque de derechos al discurso institucional, lo cual cambia los principios fundamentales de la intervención estatal.

Si bien existe un desarrollo institucional para hacer frente a las problemáticas que afectan a la niñez y a la familia en el país, sin duda la capacidad estatal es mínima frente al grado de fragmentación social y exclusión de bienes y servicios que enfrenta la ciudadanía en sus contextos inmediatos. Así, la lucha por la sobrevivencia desplaza el lugar de la familia como protectora y cuidadora de la niñez, y ahora todos sus miembros deben articularse a las nuevas demandas sociales. Esta situación plantea contradicciones evidentes: por un lado, el reconocimiento normativo y el lugar de la niñez en la sociedad, que visibiliza problemáticas relacionadas con ésta que antes no eran consideradas culturalmente,⁴ y, por otro lado, el empobrecimiento familiar y la falta de acceso a derechos fundamentales, que imposibilita la creación de espacios de desarrollo y construcción de ciudadanía.

Esta contradicción ubica a las familias en desventaja frente al sistema institucional, dado que, al debilitarse su capacidad de protección familiar, el Estado adopta medidas definitivas o transitorias de modo que los niños y las niñas son retirados de sus hogares, en procura de la protección y la garantía de sus derechos. En todo caso, las acciones estatales abordan los resultados de la problemática familiar, es decir, su incapacidad para hacerse cargo de

⁴ El discurso de los derechos comienza a difundirse con la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 por las Naciones Unidas, que, implícitamente, incluía los derechos del niño. Anteriormente, el trabajo infantil y la desescolarización eran situaciones aceptadas culturalmente en países como Colombia.

sus integrantes, dejando de un lado el contexto y las realidades que la afectan y la constituyen como tal –además de otras situaciones referentes al orden cultural y educativo que están presentes en las prácticas de crianza familiar.

Así, en vista de la continua vulneración de los derechos de la niñez, y basados en el interés superior⁵ de ésta, se crean los *Hogares Sustitutos*,⁶ como una opción sustitutiva de la familia de origen (o biológica), en donde se le brinda afecto y protección a los niños y las niñas, en procura de la satisfacción de sus diferentes necesidades y velando por el desarrollo integral de los mismos. Esta figura opera de forma transitoria o permanente: la primera modalidad funciona hasta que la familia de origen cumpla con las condiciones necesarias para restablecer los derechos de los menores, y la segunda se da cuando no es posible el reintegro del niño o la niña a su familia de origen porque ésta no le ofrece las garantías para su desarrollo personal, y entonces el Estado pasa a considerar medidas definitivas como la adopción.

Buscando siembre la garantía de derechos, según los lineamientos del programa del ICBF, se hace necesario no sólo supervisar, asesorar y capacitar a las personas responsables del cuidado de los menores de edad mientras que éstos se encuentren transitoriamente en Hogares Sustitutos, sino también identificar los mecanismos para que las familias de origen generen estrategias de promoción, prevención y protección, que contribuyan en forma prioritaria al cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños y las niñas a su cargo, lo cual implica que desde el programa se les brinde apoyo tanto a éstos como a sus familias, potenciando así sus propios recursos (ICBF, 2005).

Este programa no solo se fundamenta bajo los lineamientos del ICBF sino que es operado por entidades no gubernamentales que en este caso licitan con el Estado para administrar programas como Hogares Sustitutos. En Medellín, una de las entidades contratistas con las cuales se realizó el proceso investigativo es el Comité Privado de Asistencia a la Niñez (PAN)⁷,

⁵ En el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, Artículo 8, se entiende por interés superior del niño/a y adolescente el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

⁶ Es un programa del ICBF creado en la década de los setenta.

⁷ Entidad sin ánimo de lucro, fundada en Medellín en 1970. Desde el mes de abril del 2002 viene desarrollando un proyecto piloto de atención de Hogares Sustitutos en una modalidad de administración del programa al ICBF. La responsabilidad de la corporación para la atención de estos niños y niñas con

la cual actualmente administra 630 cupos de niños, niñas y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados.

Este programa en específico cuenta con un equipo de profesionales (nutricionistas, trabajadores sociales, psicólogos, pedagogos y profesionales en familia) que desarrollan acciones de acompañamiento con las familias de origen; estas acciones consisten, básicamente, en asesorías personalizadas acerca de la situación legal que afronta la familia, verificación sobre los requisitos que deben cumplir para el restablecimiento de derechos de los niños y las niñas, así como visitas domiciliarias por los profesionales, donde se revisan sus condiciones de vida. De igual forma, el programa contempla capacitaciones cada dos meses con un grupo de profesionales expertos en temáticas de interés.

Reconociendo la importancia de fortalecer la capacidad de protección de las familias de origen, en el marco del programa de Hogares Sustitutos se formuló un proyecto de investigación entre la Fundación Universitaria Luis Amigó y la ONG en mención, con el propósito de identificar sus condiciones de vida para así construir una propuesta de intervención coherente con sus necesidades. Para ello, se optó por utilizar una metodología complementaria o mixta (cuali-cuanti), que a partir de una muestra a criterio de 50 familias permitiera recuperar sus experiencias, opiniones y concepciones con relación al proceso de restablecimiento de derechos de la niñez. Este acercamiento a las realidades familiares se realizó a través de técnicas conversacionales e interactivas; de igual forma, se utilizaron instrumentos como el cuestionario para medir y cuantificar la estructura⁸ y la dinámica⁹ familiar.

Partiendo de lo anterior, el presente artículo se centra en caracterizar las condiciones socioeconómicas de las familias de origen del programa de Hogares Sustitutos de la ONG PAN, con el fin de aportar conocimiento sobre

medida de protección incluye aspectos como: la selección de los hogares donde van a ser ubicados, así como su capacitación, seguimiento, asesoría y supervisión para que puedan asumir con calidad la atención de los niños; la entrega de la dotación básica y personal; la atención psicosocial, nutricional, de salud y escolar de los menores, así como el refuerzo pedagógico cuando ellos lo requieran; el aporte económico entregado a cada madre por niño o niña atendida; el proceso de seguimiento, asesoría y capacitación a las familias de origen o biológicas a fin de lograr en ellas los cambios que sean necesarios para restablecerles los derechos a los niños y niñas (PAN, 2010).

⁸ Tipología familiar, cantidad de miembros por hogar y jefe o jefa del hogar.

⁹ Comunicación, normas, valores, límites, prácticas de crianza, afectividad y responsabilidades.

las problemáticas reales que afectan a las familias, lo cual se constituye en un argumento de peso para rediseñar propuestas encaminadas a potenciar su capacidad de protección y la construcción de espacios de desarrollo ciudadano, en donde el principio de corresponsabilidad que plantea el referente legal se implemente de acuerdo a las posibilidades que tienen las familias en un contexto marcado por la exclusión social.

2. Acercamiento conceptual a las condiciones socioeconómicas

La familia “se [comporta como] un sistema abierto; su estructura es permeable a la influencia de otros sistemas, como pueden ser la escuela, el barrio, los medios de comunicación, y la cultura” (Gimeno, 1999: 35); es decir, es influenciada por el contexto y por las problemáticas u oportunidades que en éste se presentan.

Por lo tanto, se considera que la familia no es ajena a las condiciones del contexto, ni tampoco a los cambios de la época, ni mucho menos está aislada de los patrones culturales. La familia como espacio vital donde se forman individuos está en permanente movimiento, adaptándose a los cambios y enfrentando problemáticas que se presentan en su cotidianidad; es decir, situada espacialmente en un contexto y en una realidad determinada, la familia tiene demandas que afectan o constriñen las funciones que socialmente le fueron asignadas. Este aspecto es decisivo para la protección y defensa, en este caso, de los derechos de los niños y las niñas, dado que la familia cumple una función educativa por medio de la cual se transmiten valores, pautas de comportamiento, canales de comunicación, costumbres y manejo de la autoridad; también se desarrollan características emotivas y sociales que configuran el carácter y la personalidad de un ser humano. Todo lo anterior se considera necesario para que éste se pueda vincular afectiva, laboral y profesionalmente a otros subsistemas sociales y defina en buena medida su proyección futura (Romero citado en Rossi y García, 2009).

De la misma forma, en este espacio en común donde coinciden los miembros del grupo familiar se construyen relaciones de cooperación, intercambio, poder y conflicto; es decir, la dinámica interna no sólo significa

un ambiente de armonía y articulación permanente, sino que también presenta eventos conflictivos frente a los cuales aparecen mecanismos para afrontarlos y resolverlos. De ahí que la familia soporta expresiones amorosas tanto como manifestaciones violentas, que surgen por situaciones o acontecimientos para los cuales sus integrantes no están preparados, o por cambios abruptos en la división de roles asignados socialmente (Torres citado en Viveros, 2010).

Problemáticas como “la violencia intrafamiliar, el abuso sexual, el alcoholismo, la drogadicción, el madresolterismo, el divorcio o la separación de los padres; enfermedades crónicas, discapacidad o incapacidad de alguno o de los dos padres, enfermedad mental o disturbios emocionales de los padres, delincuencia y/o prisión de los padres y tener muchos hijos” (Durán y Valoyes, 2009: 9) alteran el sistema familiar, dado que en muchos casos sus integrantes no están preparados para asumir y enfrentar estos cambios.

Lo anterior define la denominada salud familiar, la cual se entiende en dos direcciones: por un lado, como el funcionamiento adecuado asociado con relaciones armónicas, de cohesión social, fluidez en la comunicación, flexibilidad, claridad en las reglas y roles; por otro lado, como el funcionamiento inadecuado que constituye un factor de riesgo para la salud familiar, dado que el conflicto, si no se sabe tramitar, es un factor determinante en el relacionamiento y en la interacción entre los miembros de este sistema (Herrera, 2000).

Hacer lectura de las crisis familiares, de los conflictos o de los mecanismos que se asumen para afrontar y resolver una situación determinada, permite entender la familia como un proceso cambiante, cuyos miembros están en constante interacción no sólo al interior de ésta sino con el contexto social, económico, cultural y político, el cual impone pautas de organización, obligándolos a adaptarse a nuevas circunstancias que reconfiguran su naturaleza psicológica, biológica y social. Así pues, el contexto permea las prácticas familiares alterando el ejercicio de la cotidianidad en todo lo relacionado con la comunicación, la afectividad, la autoridad y la crianza de sus miembros, por mencionar sólo algunos componentes.

Para autores como Córdoba, Duitama, Estrada, Rozo y Suárez (2008), el contexto influye en la educación de los miembros de la familia y en la adquisición de capacidades que les permiten decidir sobre su desempeño y optar por oportunidades de desarrollo personal que den satisfacción a su rol individual y con ello a las condiciones para un ejercicio efectivo de los derechos. Por ello se hace necesario que tanto el Estado como la sociedad civil fortalezcan la construcción de la familia como ambiente garante de los derechos de la niñez, dado que es fundamental que al interior se establezcan relaciones de afecto y formación, básicas para el desarrollo de todo ser humano.

Lo anterior es cuestionable si se tiene en cuenta que, para los fines de este estudio, la familia hace presencia en contextos socioeconómicos desfavorables donde las necesidades básicas se encuentran insatisfechas, lo cual obstaculiza un ambiente adecuado para la adquisición de aprendizajes y el desarrollo de habilidades para la interacción con su medio social; de igual forma, este ambiente desfavorable condiciona las prácticas de crianza de la familia,¹⁰ generando situaciones que ponen en riesgo el funcionamiento de este sistema vinculante.

Lo cierto es que, por lo general, en contextos de pobreza y falta de oportunidades de desarrollo, la familia no recibe la información adecuada para ejercer sus derechos. El desconocimiento es recurrente y, por esta razón, en muchos casos las familias no establecen redes de apoyo con instituciones estatales y entidades no gubernamentales que desarrollan proyectos de protección y prevención.

Así, este acercamiento sirve de puente para plantear en el siguiente apartado las características socioeconómicas de aquellas familias cuyos hijos se encuentran bajo medida de protección del Estado, haciendo énfasis en las situaciones externas que se configuran en el contexto y limitan el desarrollo de sus capacidades de protección –identificando además las relaciones que construyen y los apoyos que se tejen en sus entornos inmediatos.

¹⁰ Son los conocimientos, las actitudes y los comportamientos que padres y madres asumen en relación con la salud, la nutrición, la importancia del ambiente físico y social y las oportunidades del aprendizaje de hijos e hijas en el hogar (Agudelo, 2005).

3. Condiciones de hábitat familiar

Las viviendas de las familias de origen pertenecientes al programa de restablecimiento de derechos se encuentran no sólo en la ciudad de Medellín y sus corregimientos sino también en municipios del Área Metropolitana y de algunas regiones del departamento de Antioquia.

El mayor porcentaje de las familias (el 79%) se encuentra concentrado en Medellín; le sigue un 16% de los encuestados, que están distribuidos en municipios cercanos de la región antioqueña, como Don Matías (región Nordeste), Rionegro y Santuario (región Oriente). Por último, un 5% se ubica en el Área Metropolitana (ver tabla 1).

Tabla 1. Ubicación de la vivienda familiar

Ubicación de la vivienda	Porcentaje
Medellín	79%
Región antioqueña	16%
Área Metropolitana	5%
Total general	100,00%

Fuente: datos obtenidos de la aplicación del cuestionario “Condiciones socioeconómicas de las familias pertenecientes al programa de Hogares Sustitutos”, 2011.

De ese 79% de las familias que viven en Medellín, la mayoría (el 11,84% y el 11,47%) son habitantes de la comuna 10 (Prado Centro, San Diego, San Juan y Maturín) y de algunos corregimientos (San Cristóbal y San Antonio de Prado). El 56% restante se encuentran ubicadas en las comunas 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 12 y 13 (ver tabla 2).

Tabla 2. Ubicación de la vivienda familiar

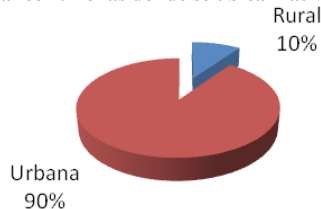
Lugar de la vivienda	Porcentaje
Comuna 1	7,77%
Comuna 2	2,94%
Comuna 3	7,58%
Comuna 4	6,70%

Comuna 6	4,39%
Comuna 8	9,84%
Comuna 9	8,83%
Comuna 10	11,84%
Comuna 12	2,07%
Comuna 13	5,89%
Corregimientos	11,47%
Área Metropolitana	4,95%
Total general	100,00%

Fuente: datos obtenidos de la aplicación del cuestionario “Condiciones socioeconómicas de las familias pertenecientes al programa de Hogares Sustitutos”, 2011.

En su mayoría (90%), las viviendas están localizadas en la zona urbana, mientras que el 10% se ubican en zonas rurales (ver gráfico 1). Este dato es acorde con la procedencia de algunas familias del programa, las cuales habitan en corregimientos de Medellín o en municipios cercanos de Antioquía donde todavía predominan las actividades agropecuarias y cuyas áreas de influencia aún no han sido urbanizadas.

Gráfico 1. Zonas donde se ubican las viviendas



Fuente: datos obtenidos de la aplicación del cuestionario “Condiciones socioeconómicas de las familias pertenecientes al programa de Hogares Sustitutos”, 2011.

Este panorama evidencia que las familias del programa no habitan únicamente en Medellín, sino que en muchas ocasiones provienen de otros municipios, lo cual puede dificultar en algunos casos su desplazamiento, dado que la entidad queda en Buenos Aires (Comuna 9). De ahí que factores como el tiempo y los recursos económicos pueden estar presentes

en el momento de cumplir con los requerimientos que exige el programa para el reintegro de los niños y las niñas.

El estrato socioeconómico de la vivienda de los encuestados corresponde al 2 en un 41%, le sigue el 1 con un 33% y el 3 con 18%. Existen familias que aún desconocen el estrato socioeconómico de sus viviendas, lo cual ocupa un 7% (ver tabla 3).

Tabla 3. Estrato socioeconómico

Estrato socioeconómico	%
Estrato 1	33%
Estrato 2	41%
Estrato 3	18%
Estrato 4	1%
No sabe	7%
Total general	100,00%

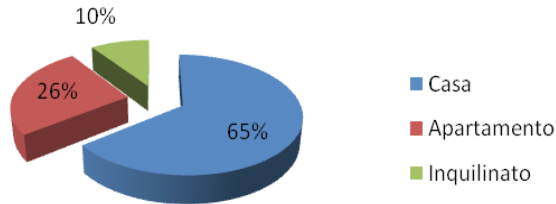
Fuente: datos obtenidos de la aplicación del cuestionario “Condiciones socioeconómicas de las familias pertenecientes al programa de Hogares Sustitutos”, 2011.

Se puede observar que el mayor porcentaje (74%) de las familias son de los estratos 1 y 2. Asunto que refleja, en parte, sus condiciones socioeconómicas y las posibilidades que tienen para acceder a derechos como la salud, la educación, el trabajo, la recreación o la alimentación. Los porcentajes que arroja el estudio también señalan que las viviendas se encuentran en contextos populares o en asentamientos informales en donde las condiciones de hábitat dificultan en parte el acceso a los centros urbanos o de desarrollo que promueve la ciudad, como instituciones educativas, centros de salud o espacios de esparcimiento y recreación.

Las características de las viviendas guardan relación con el estrato socioeconómico, el contexto y las posibilidades económicas. Así, se identifica que el 65% de las personas encuestadas viven en una casa, el 26% en apartamento y el 10% en inquilinato. En esta última modalidad de alojamiento o vivienda colectiva habitan varias familias distribuidas en habitaciones, las cuales comparten servicios sanitarios y de acueducto. Por lo general, este tipo de alojamiento es utilizado por personas que no

devengan ingresos estables, como es el caso de venteros ambulantes y trabajadores independientes (ver gráfico 2).

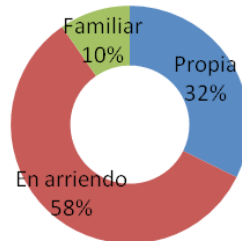
Gráfico 2 Tipo de vivienda



Fuente: datos obtenidos de la aplicación del cuestionario “Condiciones socioeconómicas de las familias pertenecientes al programa de Hogares Sustitutos”, 2011.

Aunque la mayoría de las familias viven en una casa, deben disponer mensualmente de un dinero para el pago del arriendo (58%). Sólo el 32% tiene vivienda propia, mientras que el 10% debe compartir el espacio con otras familias (ver gráfico 3).

Gráfico 3. Tipo de vivienda



Fuente: datos obtenidos de la aplicación del cuestionario “Condiciones socioeconómicas de las familias pertenecientes al programa de Hogares Sustitutos”, 2011.

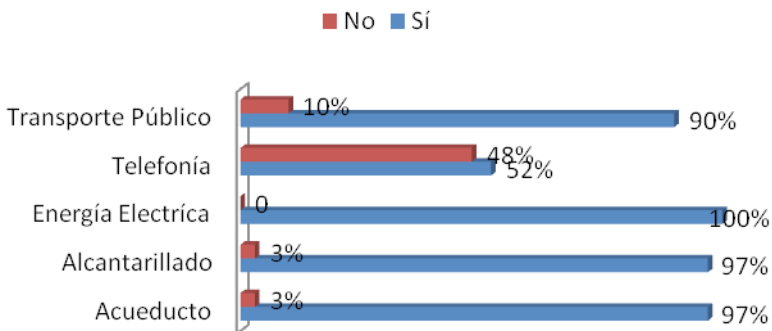
En este contexto, la figura de vivienda familiar se convierte en una estrategia que las personas utilizan muchas veces para distribuirse gastos en vista de la imposibilidad de asumir responsabilidades económicas de manera independiente. Tanto la vivienda familiar como los inquilinatos son figuras que describen las situaciones económicas de las personas

pertenecientes al programa, en donde se hace necesario valerse de otras estrategias colectivas para la subsistencia diaria.

Con respecto a los servicios básicos domiciliarios (transporte público, telefonía, energía eléctrica, alcantarillado y acueducto) el panorama es más alentador, dado que, en su mayoría, las familias cuentan con infraestructura adecuada en los barrios. Esto se explica porque la mayor parte de ellas viven en Medellín, y en este tema la ciudad es pionera con respecto a otras ciudades del país que aún no tienen resuelto el problema de acueducto y alcantarillado. Así lo afirma la encuesta de calidad de vida (ECV) en el 2010, en la cual se plantea que entidades como Empresas Públicas de Medellín, encargada de suministrar servicios de acueducto, alcantarillado y energía, mantuvieron una cobertura del 100% (Alcaldía de Medellín, 2010: 77).

Sin embargo, según muestran las cifras, los servicios todavía no se prestan en su totalidad, siendo la telefonía un asunto que queda por resolver, dado que sólo el 52% de las familias cuenta con este servicio. De todas maneras, aunque la ciudad cuente con la infraestructura adecuada para la prestación de servicios, las familias tienen que disponer de recursos económicos para su acceso. En este sentido, se observa, por ejemplo, que el número de hogares sin servicio por falta de pago de energía corresponde a los estratos 1, 2 y 3 (ECV, 2010: 48) (ver gráfico 4).

Gráfico 4. Servicios básicos domiciliarios

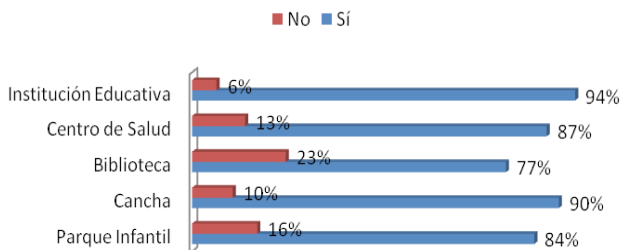


Fuente: datos obtenidos de la aplicación del cuestionario “Condiciones socioeconómicas de las familias pertenecientes al programa de Hogares Sustitutos”, 2011.

De igual forma, según se evidencia en la encuesta, las familias del programa viven en barrios dotados de infraestructura básica. Se podría decir que la mayoría tiene acceso a una institución educativa, un centro de salud, una biblioteca, una cancha y un parque infantil, o por lo menos viven cerca de ellos. Estos datos coinciden con la Encuesta de Calidad de Vida de 2010, en la cual se señala que en la ciudad se han invertido más de \$44.550 millones de pesos en mejoramiento, reposición, ampliación y sostenimiento de la infraestructura, así como en construcción de nuevos equipamientos en salud y dotación de la red pública hospitalaria (ECV, 2010: 29).

Sin embargo, aún faltaría por indagar hasta qué grado se benefician las familias de esta infraestructura y qué dificultades han tenido para el acceso, lo cual podría dar un panorama más claro sobre la calidad con que se prestan estos servicios en los barrios (ver gráfico 5).

Gráfico 5. Dotación de infraestructura básica



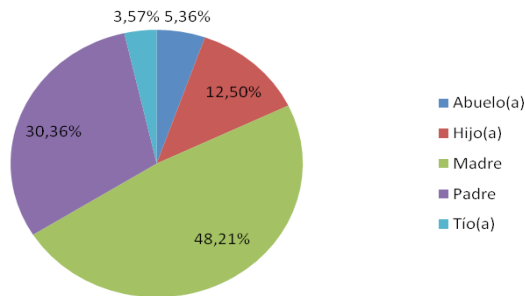
Fuente: datos obtenidos de la aplicación del cuestionario “Condiciones socioeconómicas de las familias pertenecientes al programa de Hogares Sustitutos”, 2011.

4. Características socioeconómicas de las familias

El jefe o la jefa del hogar es la persona en quien recaen en su mayor parte las responsabilidades económicas de la familia. Aunque actualmente esta figura es compartida por uno o varios miembros de la familia, los encuestados asignan este rol a una persona, la cual también representa un referente de autoridad.

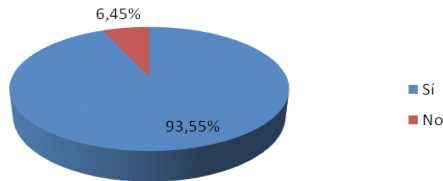
La persona que asume este rol en las familias encuestadas es, en un 48%, la madre, le sigue el padre con un 30% y uno de los hijos o hijas con un 13%; en el resto, es decir, el 9% de los casos, esta función la desempeñan los abuelos o los tíos. Estos datos muestran la importancia que tiene la madre al interior de la familia con respecto al padre; se nota que éste ha perdido su rol de jefe de hogar que habitualmente había tenido en el grupo familiar. Esto se explica por los cambios en la tipología familiar a nivel nacional, que pasó de ser nuclear a monoparental con jefatura femenina (ver gráfico 6).

**Gráfico 6. Jefe o jefa del hogar
Total**



Fuente: datos obtenidos de la aplicación del cuestionario “Condiciones socioeconómicas de las familias pertenecientes al programa de Hogares Sustitutos”, 2011.

Cuando se pregunta si el jefe o la jefa del hogar se encuentra actualmente trabajando, los encuestados responden afirmativamente en un 93,55%, mientras que el 6,45% manifiesta que no. Aunque la cifra evidencia que la mayoría está laborando, casi un 7% de los fejes o las jefas del hogar en el momento de la encuesta no se encontraban laborando (ver gráfico 7). Esta situación es preocupante porque, en general, esta figura se asocia con las responsabilidades económicas del hogar; además, plantea la incertidumbre en la que se encuentran algunas familias asociadas al programa –porcentaje que entraría en el 13,9% de desempleo que afronta la población de Medellín en la actualidad– (ECV, 2010: 37).

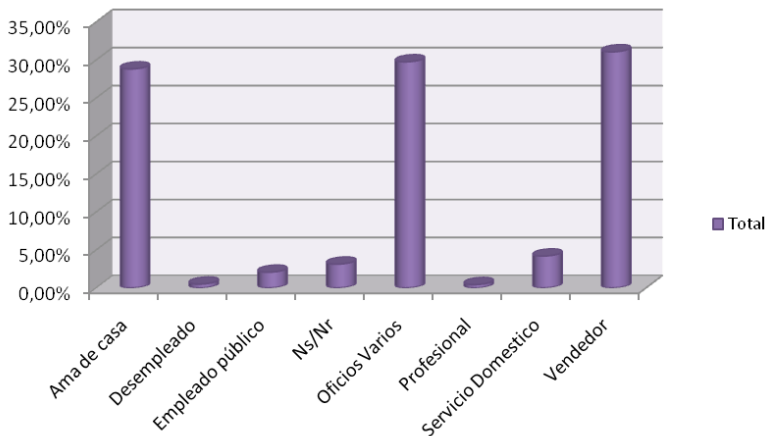
Gráfico 7. Situación laboral del jefe o la jefa del hogar

Fuente: datos obtenidos de la aplicación del cuestionario “Condiciones socioeconómicas de las familias pertenecientes al programa de Hogares Sustitutos”, 2011.

Del 93,55% que están trabajando actualmente, el 29,76% de los encuestados manifiestan que se desempeñan en labores varias, como carnicero, estilista, mecánico, camarera, electricista, mariachi, herrero, cerrajero, vigilante, operario, conductor o contratista. Mientras que el 31,08% trabaja como vendedor de la economía informal. Este dato concuerda con la ECV de Medellín, en la cual se señala que entre el 2007 y el 2010 se registró un promedio del 47% de personas pertenecientes al sector informal de la economía.

En todo caso, las condiciones laborales de los jefes o jefas del hogar son preocupantes, dado que en este tipo de trabajos no se alcanza a percibir ingresos por encima del salario mínimo, y en algunos casos tampoco se cuenta con seguridad social, además de los riesgos que implica, por ejemplo, pertenecer a la economía informal. Esto sin mencionar que un porcentaje significativo (28,82%) se desempeña como ama de casa, por lo que el nivel de ingresos debe provenir de otras fuentes económicas, como pensiones o donaciones (ver gráfico 8).

Gráfico 8. Ocupación del jefe o la jefa del hogar



Fuente: datos obtenidos de la aplicación del cuestionario “Condiciones socioeconómicas de las familias pertenecientes al programa de Hogares Sustitutos”, 2011.

Estos datos sobre las condiciones laborales son consecuentes con el grado de escolaridad que tiene el jefe o la jefa del hogar; así, se identifica que el 34,34% no culminó sus estudios de secundaria, mientras que el 24,31% manifiesta haberla terminado; en tanto, un 21,55% apenas realizó la primaria. Si se hace un análisis detallado sobre el tipo de empleo que desempeña el jefe o la jefa de hogar, se podría concluir que éste se corresponde con el nivel de estudio alcanzado; así, por ejemplo, en las trece principales ciudades del país se encontró que, de las personas que hacían parte del sector informal en el periodo 2007-2010, sólo el 30% contaban con primaria y el 53% con la secundaria (ECV, 2010: 41) (ver tabla 4).

Tabla 4. Nivel de escolaridad del jefe o la jefa del hogar

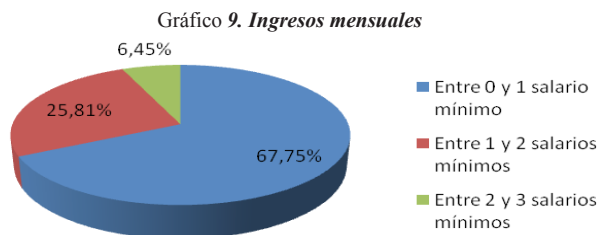
Escolaridad jefe del hogar	Porcentaje
Ninguna	3,70%
Ns/Nr	6,33%
Primaria completa	21,55%
Primaria incompleta	8,65%

Profesional	0,44%
Secundaria completa	24,31%
Secundaria incompleta	34,34%
Tecnología	0,69%
Total general	100,00%

Fuente: datos obtenidos de la aplicación del cuestionario “Condiciones socioeconómicas de las familias pertenecientes al programa de Hogares Sustitutos”, 2011.

Hay que señalar que el 3,7% de los jefes o jefas del hogar son analfabetas, cifras que concuerdan con lo señalado en la ECV, en la cual se afirma que en 2009 el 2,4% de la población aún no sabía leer ni escribir; indicador que no deja de ser preocupante, dados los programas educativos y la inversión que este sector ha recibido en los últimos años.

Así, como ya se mencionó, el nivel de estudio es un factor que incide en el total de ingresos mensuales de una familia. Por ejemplo, del total de los encuestados, el 67,75% manifestó que percibe ingresos entre 0 y 1 salario mínimo (\$534.600 para 2010), el 25,81% entre 1 y 2 salarios mínimos, y sólo el 6,45% entre 2 y 3 salarios mínimos (ver gráfico 9).

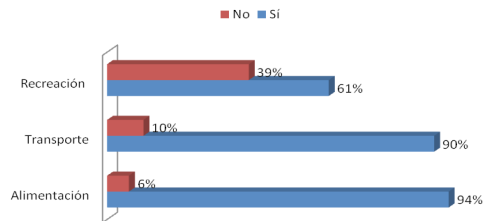


Fuente: datos obtenidos de la aplicación del cuestionario “Condiciones socioeconómicas de las familias pertenecientes al programa de Hogares Sustitutos”, 2011.

En cuanto a la alimentación, las familias manifestaron en un 94% que satisfacen esa necesidad, mientras que el 6% expresan que existen días en los cuales no tienen los recursos para el cubrimiento de este derecho. En lo que respecta a la recreación, el 61% de los encuestados señala que tiene los recursos para disfrutar con su familia de momentos de esparcimiento.

Es importante prestarle atención a esta cifra, dado que la recreación se considera un derecho de la ciudadanía, por lo tanto, es indispensable que existan espacios para el disfrute además de los recursos necesarios para hacerlo. Por lo que se evidencia en las cifras, el 39% de las familias, que es un porcentaje considerable, no cuenta con los ingresos suficientes para proporcionar este tipo de espacios a sus miembros. Otro de los recursos con el que debe contar la familia son los gastos de transporte; sobre este aspecto, la mayoría (90%) destina un recurso para movilizarse de su residencia al trabajo (ver gráfico 10).

Gráfico 10. Satisfacción de necesidades



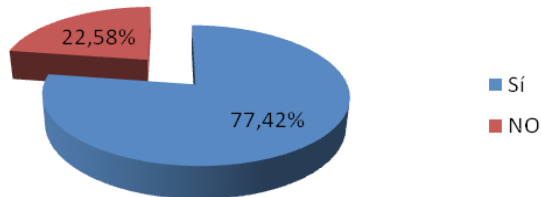
Fuente: datos obtenidos de la aplicación del cuestionario “Condiciones socioeconómicas de las familias pertenecientes al programa de Hogares Sustitutos”, 2011.

Con respecto a la afiliación a salud, la mayoría de los encuestados (77,42%) manifiesta acceder a este servicio. Sin embargo, con esta pregunta se ignora la calidad en el servicio y los problemas que puedan tener las familias para su acceso; de igual forma, el porcentaje de personas sin afiliación a salud, aunque es menor, es alto y supera en todo caso el porcentaje de personas sin afiliación según la encuesta del SISBEN de 2011. La afiliación muchas veces se hace por el régimen subsidiario, sistema de salud que centraliza el gasto social a los grupos de población más pobres y vulnerables (estratos 1, 2 y 3).

Con relación a este tema, según la encuesta del SISBEN, a abril de 2011 el 17% de la población consultada no contaba con afiliación a salud, lo que corresponde a 273.379 personas, de las cuales la Secretaría de Salud informa que cerca de 173.000 se encontraban en la lista de potenciales beneficiarios del sistema (Personería de Medellín, 2011: 27). Esto sin

contar con los inconvenientes que tiene una persona para que le asignen una cita y para que se le haga entrega de los medicamentos requeridos (ver gráfico 11).

Gráfico 11. *Seguridad social*



Fuente: datos obtenidos de la aplicación del cuestionario “Condiciones socioeconómicas de las familias pertenecientes al programa de Hogares Sustitutos”, 2011.

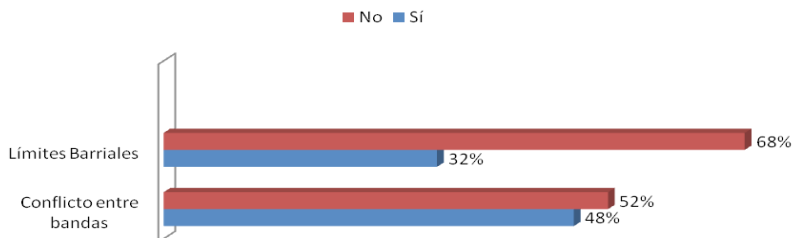
5. Problemáticas del entorno barrial que limitan la conformación de redes sociales y familiares

Según la personería de Medellín en el reporte del primer trimestre de 2011, uno de los aspectos críticos de la ciudad lo constituye la seguridad ciudadana. Todavía es preocupante que en algunos sectores de la ciudad los grupos armados ilegales continúan disputándose el territorio, configurando un escenario de conflictividad armada indiscriminada. En la actualidad se habla de 250 grupos armados ilegales que amenazan, intimidan y extorsionan a la población civil, siendo las comunas 2, 3, 5, 6, 8, 10, 13 y 16 y los corregimientos de San Antonio de Prado, San Cristóbal y Altavista, los sectores en donde aumentaron los homicidios, así como en donde se presentaron masacres, ataques indiscriminados, amenazas y desplazamientos forzados (Personería de Medellín, 2011: 8-9).

Este panorama no es ajeno a los lugares donde habitan las familias del programa. Según manifiestan los encuestados, en sus barrios se ven afectados por problemáticas como el conflicto entre bandas (48%) y los límites barriales que imponen los grupos armados al margen de la ley (68%). Así, las familias no sólo se enfrentan cotidianamente con dificultades

económicas para acceder a condiciones dignas de vida, sino que también se ven afectadas por la presencia de actores armados (ver gráfico 12).

Gráfico 12. *Problemáticas del entorno barrial*



Fuente: datos obtenidos de la aplicación del cuestionario “Condiciones socioeconómicas de las familias pertenecientes al programa de Hogares Sustitutos”, 2011.

Lo preocupante del asunto no es sólo la presencia de actores armados sino lo que generan en la población, como la percepción de miedo, peligro e intimidación en los barrios, lo cual, sin duda, hace que los habitantes tengan que abstenerse de realizar actividades por fuera de la casa, sobre todo en las horas de la noche. La imposibilidad de circular libremente en el barrio se ha convertido en una problemática que las autoridades competentes aún no han podido controlar en la ciudad. Y es precisamente en este ambiente donde los niños y las niñas tienen que convivir y desarrollar su vida social y familiar.

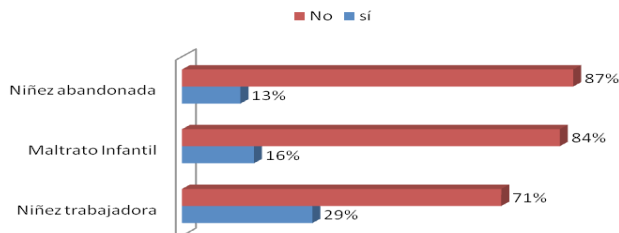
Otra de las problemáticas que afecta a las familias en los barrios donde habitan es el consumo de sustancias psicoactivas y el robo. El consumo de sustancias psicoactivas en los barrios es una problemática recurrente y difícil de controlar, y las personas encuestadas consideran que es un mal ejemplo para la niñez (ver tabla 5).

Tabla 5 *Problemáticas barriales*

Problemáticas barriales	Cómo los afecta
Conflicto entre bandas y límites barriales	Percepción de miedo
	Percepción de peligro
	Intimidación
	Riesgos
	Imposibilidad de desplazarse libremente
Consumo de droga	Referente para los niños y la familia
	Un mal ejemplo para los niños
	Influencia para los niños y adolescentes
Robo	Por la inseguridad

Fuente: datos obtenidos de la aplicación del cuestionario “Condiciones socioeconómicas de las familias pertenecientes al programa de Hogares Sustitutos”, 2011.

El país todavía está en deuda con la niñez, y aunque exista un marco legal que la ampare, el grado de desprotección hace que se vulneren principalmente sus derechos a la vida, la dignidad humana, la libertad, la integridad personal, la educación y la recreación. La ciudad de Medellín también enfrenta esta problemática; según las familias del programa, la niñez abandonada (13%), el maltrato infantil (16%) y la niñez trabajadora (29%) son situaciones que continúan afectando a los niños y las niñas en sus barrios (ver gráfico 13).

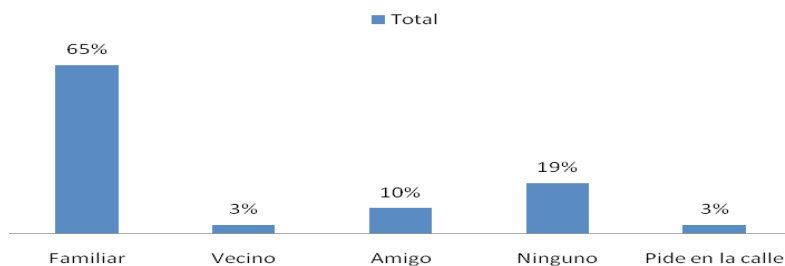
Gráfico 13 *Situación de la niñez en el barrio*

Fuente: datos obtenidos de la aplicación del cuestionario “Condiciones socioeconómicas de las familias pertenecientes al programa de Hogares Sustitutos”, 2011.

Un asunto que merece cuidadosa atención en contextos como los que aquí se describen son las redes sociales y familiares, dado que éstas se constituyen en apoyos de índole emocional, material y económico y les posibilitan a los miembros de las familias hacerles frente a las dificultades que se presentan cotidianamente. La construcción de redes les permite a las familias compartir experiencias, comunicar sus preocupaciones y disponer de recursos económicos en un momento dado, lo cual puede contribuir a mejorar los niveles de cohesión social en la comunidad.

Las redes a las que recurren los encuestados son, en primera instancia, la familia (65%); a ésta le siguen los amigos (10%) y los vecinos (3%). El 19% manifiesta que no cuenta con redes sociales o familiares, y el 3%, ante una situación adversa, prefieren pedir ayuda en la calle. Estos últimos datos indican que algunas personas no reconocen la importancia de las redes sociales, lo cual es reflejo del grado de fragmentación social existente en los barrios y de la falta de confianzas entre la población (ver gráfico 14).

Gráfico 14. *Apoyo familiar*

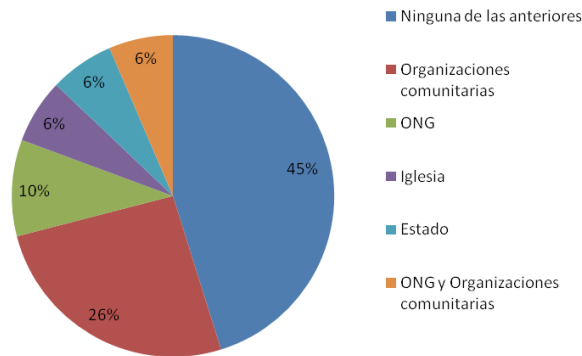


Fuente: datos obtenidos de la aplicación del cuestionario “Condiciones socioeconómicas de las familias pertenecientes al programa de Hogares Sustitutos”, 2011.

Con respecto a la construcción de redes con las distintas organizaciones o instituciones que hacen presencia en los barrios, los encuestados señalan que consolidan relaciones con organizaciones comunitarias (26%) y diversas ONG (10%), en tanto un 45% manifiesta no tener vínculos con ninguna de las anteriores. Esto sugiere que existe un número importante de personas que no construye redes con instituciones u organizaciones

sociales, lo cual podría ser resultado del desconocimiento o desinterés por la presencia de dichas entidades en los barrios, que no han logrado generar relaciones o vínculos con la población. En todo caso, la urgencia por la sobrevivencia limita la participación de las familias en espacios de desarrollo social, necesarios para prevenir la vulneración de los derechos de los niños y las niñas (ver gráfico 15).

Gráfico 15. *Otras redes de apoyo familiar*



Fuente: datos obtenidos de la aplicación del cuestionario “Condiciones socioeconómicas de las familias pertenecientes al programa de Hogares Sustitutos”, 2011.

6. Reflexiones finales

Para abordar esta temática es necesario reconocer la existencia de un marco normativo que ha venido planteando conceptos y premisas basadas en el enfoque de derechos. Así, por ejemplo, cuando la Ley 1098 de 2006, en el artículo 8, hace referencia al interés superior de la niñez, está planteando que la sociedad en general debe velar por la garantía de los derechos de esta población, evitando cualquier amenaza o situación que la vulnere.

En concordancia con lo anterior, se plantea además, en el artículo 7, que la niñez debe ser protegida de forma integral. Para ello se amerita el desarrollo de un conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos

(Ley 1098, 2006). Además, se reconoce el principio de corresponsabilidad, en el cual convergen distintos actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de la niñez, de modo que la familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en la atención, el cuidado y la protección de los menores de edad.

Aunque estas premisas plantean los principios del accionar institucional basados en el reconocimiento de derechos y en la importancia que tiene la niñez para la sociedad, es importante advertir que se invisibilizan aspectos cruciales relacionados con las condiciones del contexto, las capacidades y las posibilidades familiares, así como la pertinencia y coherencia de la intervención estatal. Es decir, es necesario tener en cuenta que la protección y garantía de los derechos de la niñez no sólo es un asunto normativo, sino una problemática que debe ser abordada en toda su complejidad.

Si se revisan las condiciones del contexto colombiano, se puede observar que, por ejemplo, en Medellín en el año 2009 el coeficiente de GINI se calculó en 0.566, lo cual ratifica que en la ciudad existe mayor concentración de la riqueza con respecto a las trece áreas metropolitanas del país; el mismo informe señala además que en ese mismo año la ciudad ocupó el octavo lugar en línea de pobreza, con un 38,4%, mientras que el 10,2% de la población se encontraba debajo de la línea de pobreza (pobreza extrema), superando en 16,4 puntos a ciudades como Bogotá (Personería de Medellín, 2011: 6).

De igual forma, no dejan de ser alarmantes los niveles de desempleo, el aumento de la informalidad, las dificultades de acceso a la educación técnica y superior, así como una serie de impedimentos administrativos para la garantía del derecho a la salud.

En cuanto a la seguridad ciudadana, se evidencia en la ciudad que los actores armados continúan utilizando estrategias para el control territorial, como el establecimiento de límites entre barrios, las amenazas, el reclutamiento y el fuego cruzado entre bandas; acciones que ocasionan, por ejemplo, que las familias deban desplazarse a otros barrios por temor a la violencia, incrementando así la deserción estudiantil.

En suma, las características del contexto no son favorables para la garantía y protección de los derechos de los niños y las niñas, pues las

familias se están viendo afectadas constantemente por circunstancias que van en detrimento de su calidad de vida y la seguridad de sus miembros.

Con respecto a la pertinencia y la coherencia de programas y proyectos conducentes a la protección de la niñez, hay que decir que, si bien existe un importante desarrollo de políticas de garantía y prevención, en especial las que van dirigidas a la primera infancia (población de 0 a 6 años),¹¹ éstas son insuficientes frente a las necesidades de fortalecimiento de la capacidad protectora que requieren las familias.

Por ello es importante plantear la necesidad de evaluar el impacto que estos programas y proyectos están generando en la población; los procesos evaluativos pueden garantizar nuevos enfoques de trabajo más coherentes con las necesidades y problemáticas de las familias. Articulado, claro está, al fortalecimiento de redes institucionales que aunando esfuerzos desarrollen procesos de intervención en contextos donde se amerita el acompañamiento familiar.

Así, tanto las condiciones del contexto como la coherencia de la intervención institucional son elementos que se deben tener presentes a la hora de interponer una medida de protección de derechos de los niños y las niñas. Es importante reconocer que aquello que dio lugar a la vulneración de derechos de la niñez está directamente relacionado con las condiciones de vida familiar, dado que ésta, como es un sistema abierto, está permeada por las problemáticas del contexto, lo cual deteriora su capacidad de protección; asimismo, limita la creación de espacios de desarrollo vital para el ser humano.

Por ello, los programas de restablecimiento de derechos deben contemplar la problemática en toda su complejidad, tratando de evaluar sus procesos de intervención, lo cual posibilitaría mayor coherencia con el abordaje de las situaciones que enfrenta la familia de origen, considerando además que cada caso amerita un acompañamiento adecuado a sus necesidades y capacidades.

¹¹ Uno de los programas pioneros en la ciudad es Buen Comienzo, que busca promover el desarrollo integral, reconociendo la diversidad y la necesidad de inclusión de los niños y niñas menores de 6 años, además de la intervención psicoterapéutica, tanto para el niño como para su familia.

7. Referencias bibliográficas

- Agudelo, M (2005). Descripción de la dinámica interna de las familias monoparentales, simultáneas, extendidas y compuestas del municipio de Medellín, vinculadas al proyecto de prevención temprana de la agresión, en: *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, Manizales, N.º 3, 2005, pp. 1-19.
- Alcaldía de Medellín (2010). Informe de calidad de vida. Medellín cómo vamos [Versión electrónica]. Disponible en: http://www.fundacioncorona.org.co/descargas/publicaciones/gestion/MCV_Informe_2010.pdf. Consultado: 16 de diciembre de 2011.
- Área Metropolitana del Valle de Aburra (2010). *Perfil Municipal de Calidad de Vida, 2009*. Medellín: Área Metropolitana del Valle de Aburra.
- Comité Privado de Asistencia a la Niñez (2010). *El jardín de las esperanzas: 40 años de historia del Comité Privado de Asistencia a la Niñez –PAN–*. Medellín: Editorial la Patria.
- Córdoba, Y; Duitama, M; Estrada, D; Rozo, X; Suárez, J (2008). *Caracterización de las condiciones socioeconómicas y familiares que inciden en la vida académica de los estudiantes del colegio instituto técnico Laureano Gómez I.E.D.* Bogotá: Corporación Universitaria Minuto de Dios. Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. Programa de Trabajo Social.
- Durán, E; Valoyes, E (2009). Perfil de los niños, niñas y adolescentes sin cuidado parental en Colombia, en: *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, Manizales, Vol. 7, N.º 2, 2009, pp. 761-783.
- Gimeno, A (1999). *La familia, el desafío de la diversidad*. Barcelona: Ariel.
- Herrera, P (2000). Rol de género y funcionamiento familiar, en: *Revista Cubana de Medicina General Integral*. La Habana, Vol. 16, N.º 6, pp. 68-73.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2005). *Lineamientos técnico-administrativos y estándares de estructura de Hogares Sustitutos y amigos*. Bogotá: Ministerio de la Protección Social.
- Personería de Medellín (2011). Informe sobre la situación de derechos humanos en Medellín. Alcaldía de Medellín [Versión electrónica]. Disponible en: <http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/finish/62-informes/3823-informe-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-medellin-primer-semester-2011.html>. Consultado: 16 de diciembre de 2011.
- Rossi, D; García, K (2009). Características de los roles asumidos en la dinámica familiar por adolescentes explotadas sexualmente en la ciudad de Barranquilla. [Versión electrónica]. Disponible en: http://www.derechosdelainfancia.cl/docs/imgs/imgs_doc/81.pdf. Consultado: 16 de diciembre de 2011.

Viveros, E (2010). Roles, patriarcado y dinámica interna familiar: Reflexiones útiles para Latinoamérica, en: *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, N.º 31, 2010, pp. 388-406 [Versión electrónica]. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=194214587017>. Consulta: 16 de diciembre de 2011.

Normatividad

Concejo de Medellín, Acuerdo Municipal N.º 084 de 2006 [Versión electrónica]. Disponible en: http://www.corporacioncarino.org/content/marco-legal/acuerdo_084_de_2006.pdf. Consultado: 16 de diciembre de 2011.

Convención de los Derechos del Niño, resolución 44/25, del 20 de noviembre de 1989 [Versión electrónica]. Disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>. Consulta: 16 de diciembre de 2011.

Presidencia de la República. Ley 12 de 1991 [Versión electrónica]. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=10579>. Consultado: 16 de diciembre de 2011.

Presidencia de la República. Ley 1098 de 2006 [Versión electrónica]. Disponible en: <http://www.unicef.org.co/Ley/2.htm>. Consultado: 16 de diciembre de 2011.